**No. GS-2025**029578 - **ARLOF-GRUCO- 17.3**

Bogotá, 05 SEP 2025

Señor:
MAURICIO RAVE CUBILLOS
C.C. No. 19.284.945 de Bogotá
Dirección: Carrera. 103D No. 86-56 CA 96 - Bogotá
Teléfono: 358 69 02 Cel: 300 2092385
Cel: 3187289038-3214879302
Email: persianasrave@hotmail.com
Bogotá

**Asunto: Aceptación Oferta PN DIBIE Nro. 08-2-16036-25**

Comedidamente me permito informar, que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 25/08/2025 5:50 PM, dentro del desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 046 2025, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA**" por valor de: CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.773.850) MCTE, IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan, amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11325 de fecha 31/07/2025, ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE | DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA |
| NIT: | 830.042.321-0 |
| ORDENADOR DEL GASTO | Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE** |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No. | 52.274.921 de Bogotá |
| CARGO | Directora de Bienestar Social y Familia (E) |
| DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO | Orden Administrativa de Personal Nro. 25-230 del 18 de agosto de 2025 |
| OBJETO | ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA |
| CONTRATISTA | MAURICIO RAVE CUBILLOS<br>C.C. No. 19.284.945 de Bogotá<br>Dirección: Carrera. 103D No. 86-56 CA 96 - Bogotá<br>Teléfono: 358 69 02 Cel: 300 2092385<br>Cel: 3187289038-3214879302<br>Email: persianasrave@hotmail.com |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO | El supervisor del contrato será el Administrador del Centro Vacacional Anapoima, de la Dirección de Bienestar Social y Familia o quien designe el ordenador del gasto, quien verificará |

| | |
|---|---|
| | la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional, cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011.<br><br>Para el presente contrato, el supervisor deberá enviar informe de supervisión y recibido a satisfacción de la ejecución junto con las facturas generadas y cumplimiento a las condiciones técnicas establecidas.<br><br>Los informes de supervisión y recibido a satisfacción, deberán ser cargados por parte del supervisor del contrato en la plataforma del SECOP II y la factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de Contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia de la Policía Nacional para ser tramitada a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente.<br><br>Para el presente contrato se deberán realizar los siguientes trámites:<br><br>1- El supervisor deberá cargar en el SECOP II los informes de supervisión.<br>2- El supervisor del contrato deberá adjuntar todos los documentos requeridos para la entrega de la cuenta en la oficina de contratos para el correspondiente trámite. |
| FORMA DE PAGO | La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:<br><br>El pago del valor total del contrato derivado del presente proceso se realizará a favor del contratista en la ciudad de Bogotá D.C., una vez se haya verificado la entrega e instalación satisfactoria de los elementos objeto del contrato. Este pago se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la Dirección de Bienestar Social y Familia, ubicada en la Calle 44 No. 50-51, cuarto piso, CAN, en la ciudad de Bogotá D.C.<br><br>✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, de los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente.<br>✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado (si aplica).<br>✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.<br>✓ Constancia del recibido a satisfacción del servicio (expedida por el supervisor del contrato).<br>✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen.<br><br>Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.<br><br>**Nota 1:** Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónica, así como también las notas débito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado o solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos ($), código de identificación de la unidad |

| | |
|---|---|
| | (16-01-01-L1), datos del contrato (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos ($), separado por punto y coma. Como ejemplo **#$16-01-01-L1;08-5-16000-24;pedro.perez@correo.policia.gov.co#$** donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnación.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.<br><br>**Nota 2:** El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:<br><br>✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).<br>✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).<br>✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).<br>✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).<br>✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).<br><br>**Nota 3:** El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:<br><br>✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).<br>✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato firmada (en documentos de ejecución del contrato).<br><br>**Nota 4:** Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC).<br><br>La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizará el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera:<br><br>BENEFICIARIO: MAURICIO RAVE CUBILLOS<br>C.C: 19284945<br>CUENTA No. 006181176410<br>TIPO DE CUENTA: AHORROS FIJO DIARIO<br>ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA |
| APROPIACIÓN PRESUPUESTAL | Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No **11325 de fecha 31/07/2025**. expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia. |

| | |
|---|---|
| VALOR DEL CONTRATO | CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS **($14.773.850) MCTE,** IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan |
| ESPECIFICACION TÉCNICAS | Las contempladas en el Anexo Nro.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS |
| GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES | **ETAPA CONTRACTUAL** |

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS | ESTIMACION DEL RIESGO | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS. | AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA Y CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) |
| GARANTIA UNICA | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DE LOS BIENES | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS. | AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA Y CUBRE EL VEINTE POR CIENTO (20%) |
| GARANTIA UNICA | RIESGO JURIDICO | PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO. | CONTRATISTA | POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS. | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. |
| POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | RIESGO FINANCIERO | DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL | 200 SMMLV | CONTRATISTA | POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO | AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA, LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015. |

**CLAUSULAS SANCIONATORIAS**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| MULTA | RIESGO JURIDICO | LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN DOS PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MULTA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN DOS PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA |
| | CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURIDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | CONTRATISTA | EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, NO SUBSANADO EN UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NECESIDAD DE PREVIO REQUERIMIENTO, POR EL SIMPLE RETARDO EN EL CUMPLIMIENTO, POR EL CUMPLIMIENTO IMPERFECTO O POR LA INEJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTRAÍDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, EL CONTRATISTA PAGARÁ A LA ENTIDAD UNA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO A TÍTULO DE TASACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS, SIN MENOSCABO DE HACER EXIGIBLES OTROS PERJUICIOS QUE SE LLEGASEN A PROBAR. **PARÁGRAFO 1.** EL PAGO DE LA PRESENTE CLÁUSULA PENAL NO EXTINGUIRÁ LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA EN VIRTUD DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, LA ESTIPULACIÓN Y EL PAGO DE LA PENA DEJAN A SALVO EL DERECHO DE LA ENTIDAD DE EXIGIR ACUMULATIVAMENTE CON ELLA EL CUMPLIMIENTO O LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, EN AMBOS CASOS, CON LA CORRESPONDIENTE INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS OCASIONADOS EN VIRTUD DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL O DEL CUMPLIMIENTO TARDÍO O IMPERFECTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO 2.** EL CONTRATISTA MANIFIESTA Y ACEPTA QUE LA ENTIDAD COMPENSE EL VALOR CORRESPONDIENTE QUE EVENTUALMENTE RESULTE DE LA PENA ESTIPULADA CON LAS DEUDAS QUE EXISTAN A SU FAVOR Y QUE ESTÉN A CARGO DE LA ENTIDAD, YA SEA EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO O DE CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO QUE SE HAYA SUSCRITO ENTRE LAS MISMAS PARTES, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO. | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |

| | |
|---|---|
| PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN | El plazo de ejecución será de sesenta (60) días calendario una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.<br><br>La ejecución del contrato, se realizará en forma total, con única entrega previa coordinación con el supervisor del contrato, entrada al almacén, así mismo, los elementos deben ser entregados e instalados en el punto de servicio, de acuerdo a las condiciones técnicas Anexo No. 2. |
| LUGAR DE ENTREGA | Centro Vacacional Anapoima, Carrera 3A número 4-62 barrio centro. Anapoima Cundinamarca |

| | |
|---|---|
| MONEDA DEL CONTRATO | Pesos colombianos |
| VIGENCIA | La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. |

De acuerdo a lo anterior, el señor TC. DIEGO ANDRÉS CASTRO SÁENZ - Jefe del Área Logística y Financiera y el señor TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ - Jefe Grupo Contratos (E), recomiendan a la señora Brigadier General YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE – Directora de Bienestar Social y Familia (E), ACEPTAR la oferta presentada por el señor MAURICIO RAVE CUBILLOS con C.C: 19284945, en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 046 2025, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE CORTINAS PARA EL CENTRO VACACIONAL ANAPOIMA". Esta aceptación de oferta es por un valor total de CATORCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($14.773.850) MCTE, IVA INCLUIDO, demás gastos, impuestos y erogaciones que correspondan, amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11325 de fecha 31/07/2025, en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública GS-2025-026258-DIBIE-GRUCO-17.3 de fecha 11 de agosto del 2025 que rigió el proceso de contratación de la referencia.

Atentamente,

Brigadier General **YURIAN JEANNETTE ROMERO MURTE**
Directora de Bienestar Social y Familia (E)

Elaboró: ASDOS. ECNA JANET VASQUEZ HERRERA
DIBIE-GRUCO

Revisó: TE. DIEGO ALEJANDRO COBOS ORTIZ
DIBIE-GRUCO (E)

Revisó: MY CARLOS EMILIO MUÑOZ PACHECO
DIBIE-ASJUD

Revisó: TC. DIEGO ANDRÉS CASTRO SÁENZ
DIBIE-ARLOF

Revisó: CR. FERNANDO GUZMÁN RAMOS
DIBIE-SUBIE (E)

Fecha de elaboración: 04/09/2025
Ubicación: Ecna Vasquez contratos 2025

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

## ANEXO Nro. 2
## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | CONDICIONES TÉCNICAS |
|---|---|
| 1 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 3.16 MTS de ancho X 2.00 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 2 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 3 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige de 5.40 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 4 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 2.40 MTS de ancho X 1.90 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 5 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 6 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 2,90 MTS de ancho X 2.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 7 | Cortina interior tipo velo suizo, de 3.16 MTS de ancho X 2.00 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 8 | cortinas interior tipo velo suizo, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 9 | cortina interior tipo velo suizo, de 5.40 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 10 | cortina interior tipo velo suizo, de 2.40 MTS de ancho X 1.90 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 11 | cortina tipo interiores,tipo velo suizo, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION). Con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 12 | cortina interior tipo,velo suizo, de 2.90 MTS de ancho X 2.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), Con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. |
| 13 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 2.50 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación. |
| 14 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 4.00 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado techo muro riel, estructura de aluminio, con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación. |
| 15 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 1.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación |
| 16 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige de uso áreas comunes de 3.00 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación |

| TEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES |
|---|---|
| 1 | El contratista debe realizar un informe de instalación de las cortinas con registro fotográfico, donde evidencie el cumplimiento de los ítems de las condiciones técnicas frente al SG-SST, donde se evidencie el listado del personal que ejecutó la actividad, anexando copia de los pagos de seguridad social y el permiso de trabajo autorizado por el Responsable SGSST del contratista para el uso de herramientas y en el caso de que supere los 2mt la actividad de trabajo en alturas. |
| 2 | El contratista debe realizar un informe de instalación de las cortinas con registro fotográfico, donde evidencie el cumplimiento de los ítems de las condiciones técnicas mínimas, técnicas adicionales, de SGA y SGSST junto con la facturación. |
| 3 | El contratista certificó por escrito que todo elemento que presente imperfectos de fabricación o funcionamiento deberá ser reemplazado en un término no superior a 5 días calendario una vez informada la novedad por parte del supervisor sin costo adicional. |

| | |
|---|---|
| 4 | Cualquier daño a las instalaciones o bienes del centro vacacional con ocasión del objeto del contrato será subsanado de forma inmediata sin costo adicional por el contratista. |
| 5 | El contratista deberá entregar las cortinas en el Centro vacacional Anapoima, previamente en coordinación con el supervisor, la entrega al almacén. Los bienes ofrecidos deben ser de la mejor calidad, completamente nuevos y deberán cumplir con todas las especificaciones exigidas en el presente proceso de contratación.<br><br>No se aceptan elementos de segunda o remanufacturados.<br>No se aceptan entregas parciales, se entregará e instalará en forma total |
| 6 | Los costos de transporte y demás gastos ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objeto de este proceso, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta. Los bienes deberán estar debidamente embalados e identificados. |
| 7 | La recepción de los elementos requeridos debe realizarse en una sola entrega, previa coordinación con el administrador del punto de servicio y/o el supervisor del contrato, dentro del plazo establecido en este proceso. |
| 8 | El contratista deberá realizar una visita al centro vacacional, dentro de los tres días siguientes al perfeccionado el contrato, para verificar medidas de las cortinas, colores, medidas, actividad que será coordinada y liderada por el supervisor del contrato. |
| 9 | El contratista deberá entregar las cortinas instaladas y en perfecto estado de funcionamiento. |
| 10 | El contratista deberá garantizar la disponibilidad total para la instalación de los elementos en el lugar de ejecución del contrato. |
| 11 | Previamente al proceso de instalación de las cortinas, el contratista remitirá al supervisor del contrato, la información relacionada con el personal de trabajadores donde se incluya la copia de la cédula, certificados de afiliación (EPS, AFP, ACCAI (cuando aplique), ARL) o en su defecto planilla de pago como cotizante, para efectos de verificación previa. |

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión".

**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ALLEGADOS EN EL MOMENTO DEL INICIO DEL CONTRATO**

| Ítem | Cumplimiento | Producto |
|---|---|---|
| 1 | Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". | **Documento que entregar:**<br>Certificación firmada por el representante legal de la empresa, personas Jurídica o Natural, donde se relacione:<br><br>1. Tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores.<br>2. Actividad económica<br>3. Clase de riesgo de la empresa,<br>4. Labor u oficios que desarrollen, especificando el número de trabajadores permanentes, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen. |
| 2 | Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".<br>**En su artículo 26**. Implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST, indica que del 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:<br>Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el **artículo 27**.<br>Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución 4927 de 2016 y la Circular 063 de 2020.<br>Circular 0082 de 23/12/2022 "Empleadores públicos y privados, contratantes de personal | **Documentos a entregar.**<br><br>El contratista deberá entregar el formulario de evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre 2024, en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, Documento firmado por el representante legal y el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora, documento deber ser entregado por cada integrante de la unión, temporal o consorcio según aplique.<br><br>**Anexar**<br>1. Copia de la resolución licencia Seguridad y Salud en el Trabajo de la persona Responsable Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y quien firmo cada uno de los documentos presentados en el ítem<br>2. Copia de la certificación aprobación del curso de 50 horas virtual Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo expedido por alguna de las instituciones a las que hace alusión el artículo 3 de la Resolución 4927 del 23 de noviembre del |

| Ítem | Cumplimiento | Producto |
|---|---|---|
| | bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, agremiaciones o asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, Empresas de Servicios Temporales y Trabajadores en Misión, Administradoras de Riesgos Laborales, Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares; quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales". | 2016 del Ministerio de Trabajo. O El curso de 20 horas del SG-SST refuerzo, obligatoria cada 3 años para los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en Colombia.<br>3. Copia del título (profesional o tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, teniendo en cuenta las características del oferente frente a nivel de riesgo y número de trabajadores, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.<br>4. Certificación actualizada año diciembre 2024 de la ARL (Aseguradora de Riesgos Laborales) a la que se encuentra afiliada la empresa, (o empresas que conformen el oferente plural) de la realización de los estándares mínimos, parágrafo 1, articulo 28 Resolución 312 del 2019 Ministerio del Trabajo.<br>**Registro anual de autoevaluaciones y planes de mejoramiento del SG-SST reportada en el Ministerio de Trabajo. Circular 0009 de 25/01/2025.**<br><br>**Anexar**<br><br>Registros de autoevaluación de estándares mínimos realizada en la página de del Ministerio de Trabajo de la vigencia 2024, en los tiempos establecidos en la normatividad legal vigente, en donde indica fecha límite 28/03/2025. |
| 3 | DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | El contratista deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:<br>• Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores.<br>• Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la Seguridad Social de la totalidad de los trabajadores que se encuentren el proceso de la ejecución del contrato.<br>• Verificar la realización de las inducciones de peligros priorizados identificados en donde se ejecute las actividades, lo anterior se evidencia mediante el diligenciamiento de las actas firmadas por los trabajadores que ejecuten el mismo. |
| 4 | DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **ARTÍCULO 2.2.4.6.12. *Documentación. 7. Los procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo.*** | **Documentos a entregar:**<br><br>1. Anexar los Procedimientos y Formatos estandarizados por el Sistema de Gestión Seguridad en el Trabajo de acuerdo con las actividades propias del contrato específicamente para la actividad de instalación de cortinas, firmados por el profesional responsable del Sistema de Gestión seguridad y Salud en el Trabajo del contratista singular o plural con licencia en SST actualizada.<br><br>1. Presentación de los permisos de trabajo para las actividades instalación de inmobiliario y de electrodomésticos de igual que la presencia del profesional competente con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la ejecución de las mismas firmado por el representante legal de la empresa y el responsable de la seguridad y Salud en el trabajo, teniendo en cuenta la exposición<br><br>1. Anexar la lista de chequeo trabajo seguro y formato permiso de trabajo de cada una de las empresas contratista singular o plural con licencia en SST actualizada.<br><br>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST |

## PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL | | | |
|---|---|---|---|
| **No** | **REQUERIMIENTO** | **Producto** | **Fecha de entrega** |
| 1 | Garantizar que en la procedencia, procesos de fabricación y transformación, transporte y comercialización de los elementos a suministrar se ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica y bienes ofrecidos; en donde para los elementos requeridos no se utilizaron o contienen sustancias químicas, tóxicas y/o corrosivas peligrosas o irritantes, que haya o puedan impactar negativamente el entorno, los recursos naturales, la capa de ozono o genere | Presentar las fichas técnicas de los elementos que permita validar la composición de los mismos, las cuales se deben entregar al Supervisor del contrato. | Durante la ejecución del contrato, para el momento de la entrega de los elementos. |

| CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL | | | |
|---|---|---|---|
| **No** | **REQUERIMIENTO** | **Producto** | **Fecha de entrega** |
| | riesgos a la salud humana. Así como también se compromete a dar cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el lugar de entrega establecido por el Contratante.<br><br>También que los plásticos utilizados en la fabricación de los elementos a suministrar, provienen de Polietileno de alta densidad (PE-AD) y que por ningún motivo se ha utilizado material recuperado (reciclaje mecánico de residuos plásticos pos-consumo). | | |
| **2** | Entregar los elementos a suministrar en presentación (empaques) simple, en donde su disposición final, sean susceptible de aprovechamiento o de fácil descomposición (sin plastificados y sin pintura) y con características de biodegradabilidad. | Presentar informe con registro fotográfico de las acciones realizadas que evidencien el cumplimiento a lo antes relacionado. | Durante la ejecución del contrato, una vez se realice la entrega de los elementos. |

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cumplimiento** | **Producto** | **Fecha de entrega** |
| 1 | DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".<br>DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.<br>Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".<br>Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, entre otras en las que aplique | **Documentos a entregar:**<br><br>Documentos a entregar:<br>El contratista singular o plural deberá entregar<br><br>1. Documento (Manual) del Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo firmado por el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo del contratista singular o plural.<br>2. Matriz Legal (2025), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales.<br>3. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2025, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento).<br><br>Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST | Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del inicio del contrato |
| 2 | DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | Documentos a entregar:<br><br>1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega.<br>2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz.<br>3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP.<br><br>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST. | Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del inicio del contrato |
| 3 | DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | Documentos a entregar:<br><br>1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades.<br><br>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST. | Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato |
| 4 | Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de | Documentos a entregar: | Informe mensual, anexando los |

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | | | |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cumplimiento** | **Producto** | **Fecha de entrega** |
| | incidentes y accidentes de trabajo". | El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista.<br><br>El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado. | respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas |
| 5 | DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST<br>ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST<br>ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del<br>sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.<br>ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST.<br>Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". | Documentos a entregar:<br>La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura, Indicadores de proceso), documento firmado por el represente legal y el profesional SST.<br>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST. | Informe mensual |
| 6 | LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.<br><br>DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. | Documentos a entregar:<br><br>Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad.<br>Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y sí este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST | Informe mensual |

**PRESENTACIÓN EN EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN.**

| SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO<br>Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación | | | |
|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Cumplimiento** | **Producto** | **Fecha de entrega** |
| 1 | El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo" | Informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS. | Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final y así proceder al proceso de liquidación del contrato. |

## ANEXO Nro. 3
## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Bienestar Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
11. El oferente deberá cumplir con lo estipulado en la ley 1480 del 12 de octubre de 2011 art 7 y subsiguientes.

**ANEXO Nro. 4**
**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILA - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contrato.
9. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## ANEXO Nro. 5
## OFERTA ECONÓMICA

| ÍTEM Y/O LOTE | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | VALOR UNITARIO OFERTADO | IVA | VALOR TOTAL INLCUIDO IVA OFERTADO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 3.16 MTS de ancho X 2.00 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación | 8 | 500.000,00 | 95.000,00 | $4.760.000,00 |
| 2 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación | 1 | 580.000,00 | 110.200,00 | $690.200,00 |
| 3 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige de 5.40 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 650.000,00 | 123.500,00 | $ 773.500,00 |
| 4 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 2.40 MTS de ancho X 1.90 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 2 | 395.000,00 | 75.050,00 | $ 940.100,00 |
| 5 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 582.000,00 | 110.580,00 | $ 692.580,00 |
| 6 | Cortina tipo blackout opacas fabricada en poliéster color beige, de 2,90 MTS de ancho X 2.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 560.000,00 | 106.400,00 | $ 666.400,00 |
| 7 | Cortina interior tipo velo suizo, de 3.16 MTS de ancho X 2.00 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 450.000,00 | 85.500,00 | $535.500,00 |
| 8 | cortinas interior tipo velo suizo, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 520.000,00 | 98.800,00 | $ 618.800,00 |
| 9 | cortina interior tipo velo suizo, de 5.40 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 570.000,00 | 108.300,00 | $ 678.300,00 |
| 10 | cortina interior tipo velo suizo, de 2.40 MTS de ancho X 1.90 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 378.000,00 | 71.820,00 | $ 449.820,00 |
| 11 | cortina tipo interiores tipo velo suizo, de 4.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION). Con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, | 1 | 517.000,00 | 98.230,00 | 615.230,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | | | | |
| 12 | cortina interior tipo velo suizo, de 2.90 MTS de ancho X 2.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION), Con acabados finos y duraderos con sistema de colgado, ojetillo en plástico de uso doméstico, tubo cortinero pintura color café, incluidos bastones con soportes, terminales y accesorios para pared, necesarios para su debida instalación. | 1 | 460.000,00 | 87.400,00 | 547.400,00 |
| 13 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 2.50 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación. | 1 | 328.000,00 | 62.320,00 | 390.320,00 |
| 14 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 4.00 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado techo muro riel, estructura de aluminio, con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación. | 2 | 520.000,00 | 98.800,00 | 1.237.600,00 |
| 15 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige, de uso áreas comunes de 1.50 MTS de ancho X 1.80 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación | 2 | 300.000,00 | 57.000,00 | 714.000,00 |
| 16 | Cortina tipo Panel Japones semitranslúcida fabricada en poliéster color beige de uso áreas comunes de 3.00 MTS de ancho X 1.50 MTS de largo (INCLUYE INSTALACION) con sistema de colgado con su correspondiente mando y cadenilla para el desplazamiento según corresponda (derecha – izquierda o izquierda – derecha), incluye soportes. necesarios para su debida instalación | 1 | 390.000,00 | 74.100,00 | 464.100,00 |
| **VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA** | | | | | **$14.773.850,00** |

Nota 2. El oferente al diligenciar la oferta acepta la totalidad de las condiciones establecidas y los demás documentos que hacen parte del presente proceso de contratación.

Nota 4: Con la suscripción de la oferta económica, el contratista acepto y se obliga a realizar, por su cuenta y riesgo, la instalación de los bienes objeto del contrato, sin que ello genere erogaciones, costos adicionales ni contraprestaciones económicas para la Policía Nacional de Colombia. Esta obligación se entiende incorporada al contrato.